



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

**OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19**

MUNICIPALIDAD DE SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA
BAHÍA



INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

El día 11 de junio del presente año, se recibió una transferencia de parte del Gobierno Central por el monto de Trescientos Ochenta y Ocho mil quinientos (L. 388,500.00) para ser utilizada específicamente en el marco del programa “Honduras Solidaria” que consiste en llevar donaciones con raciones de alimentos a los hogares más necesitados de nuestro Municipio.

Se procedió el día 22 de junio a realizar las respectivas cotizaciones siendo la ganadora la Cotización de Súper Económico por el monto de L. 388,500.00

Se recibieron los insumos el día 07 de Julio y se procedió a empacar desde los días martes, al día viernes de esa misma semana.

Iniciando las donaciones de bolsas el día martes 14 de Julio del 2020 siendo los Regidores Municipales los encargados de llevar a cabo las donaciones y liquidación de las mismas con sus respectivas Actas de Entrega.

El proceso de Entrega de Alimentos fue acompañado por miembros del FONAC y CODEM como parte de la Veeduría Social que se requiere para la liquidación de actas.

Es importante recalcar que debido a que la economía se encuentra detenida porque el principal rubro del que depende nuestro Municipio es el Turismo, mismo que ya lleva 5 meses sin ingresos, existe una necesidad global que debe ser atendida de manera inmediata.

2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Islas de la Bahía

Municipio de Santos Guardiola

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 388,500.00

Fecha de Inicio:

07/07/2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

Setecientos Setenta y Siete Hogares Beneficiados

3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Se formaron equipos de trabajo, conformados por CODEM, COPECO, Sociedad Civil, Policía Municipal, Fuerza Naval y Policía Nacional para poder abarcar las comunidades haciendo entrega dentro de las mismas a los hogares con mayor necesidad.

Las entregas se hicieron de manera individual, casa por casa, llenando las actas en el sitio al momento de hacer efectiva la donación.

El único impace que se presentó al momento de realizar las donaciones es que por ser la cantidad muy limitada, no se pudieron abarcar todas las casas que en realidad tienen la necesidad de alimentos ya que la Emergencia del Covid-19 ha venido a afectar toda la economía del municipio de forma generalizada.

Las personas Responsables de llevar a cabo esta donación de víveres, han sido el Comité de Emergencia Municipal, en conjunto con Fuerza Naval, Policía Nacional y Empleados Municipales de la Alcaldía.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO		
# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
1	L. 388,500.00	7 de julio del 2020
TOTAL	L. 388,500.00	7 de julio del 2020

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

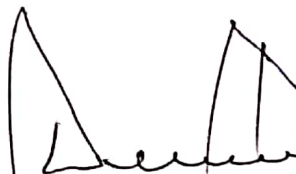
El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

Una compra única por el monto de Trescientos ochenta y ocho mil, quinientos lempiras exactos

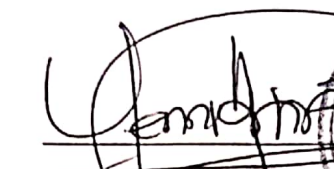
EJECUTADO

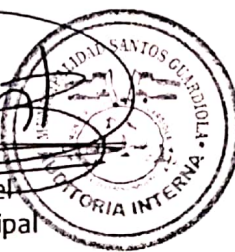
Una compra única por el monto de Trescientos ochenta y ocho mil, quinientos lempiras exactos

En el municipio de Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, a los 17 días del mes de
Abril del año 2020

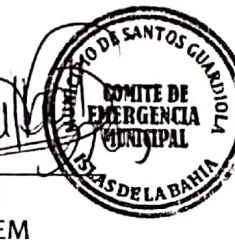

Gilbert Carrison Dilbert Green
Alcalde Municipal

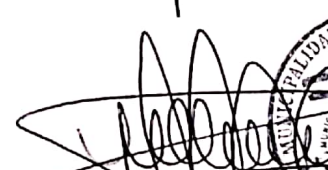



Jenny Moradel
Auditora Municipal




Julia Talbott
Miembro CODEM




Yeny Colindres
Secretaria Municipal




Jael Argueta
FONAC



**MUNICIPALIDAD DE SANTOS GUARDIOLA
ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS
PERÍODO 2018-2022**

**PROCESO DE COMPRAS REALIZADO EN LA EMERGENCIA COVID-19, MUNICIPALIDAD DE SANTOS
GUARDIOLA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA**

El programa Honduras Solidaria está en base al Decreto Ejecutivo PCM-25-2020 Publicado en el Diario Oficial de la República La Gaceta el día sábado 28 de marzo del año 2020 por la Emergencia Mundial de la Pandemia COVID-19.

La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere emitió acuerdo de Emergencia Municipal según Acta Extraordinaria No. 02-2020 de fecha 16 de marzo del año 2020.

En reunión realizada por el Comité de Emergencia Municipal CODEM analizaron sobre la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de raciones y se hicieron análisis de precios con los proveedores locales. Por lo que se procedió a cotizar con proveedores locales más grandes de nuestro municipio, siendo Súper Económico quienes ganaron la oferta presentando la cotización con mejor precio.

Por ende, el proceso de compra se hizo de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, ÁMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO ARTÍCULO 09 y en base SECCION SEXTA CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 63 de la Ley de Contratación del Estado.


Gilbert Carrison Dilbert
Alcalde Municipal




Rolando Gómez
Tesorero Municipal




Julia Talbott
Representante




Ragan B. B. B.
Oficial de Acceso a la
Información Pública



JUNTOS RESCATEMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, alcaldiasantosguardiola@gmail.com



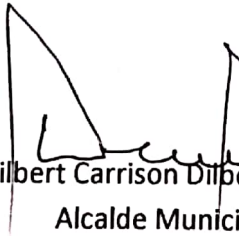
**MUNICIPALIDAD DE SANTOS GUARDIOLA
ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS
PERÍODO 2018-2022**

RECIBO POR L. 388,500.00

RECIBÍ DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON RTN 08019995295576 LA CANTIDAD DE ****TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EXACTOS****

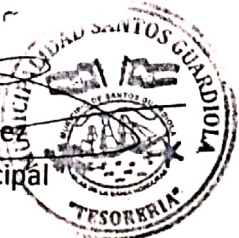
VALOR QUE CORRESPONDE PARA: EJECUTAR EL PROGRAMA "OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA" PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO.

Municipio de Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, 11 de Junio del 2020.


Gilbert Carrison Dilbert Green
Alcalde Municipal




Rolando Gómez
Tesorero Municipal



JUNTOS RESCATEMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, alcaldiasantosguardiola@gmail.com



Cotización
Fecha: 30/07/2020
RTN: 1503-1953-003368

Roatán Islas De La Bahía; Oak Ridge; Municipio José Santos Guardiola.

Presupuesto para bolsa de alimentos, alcálúa municipal Jose santos Guardiola

Por medio de la presente Super Económico Oak Ridge RTN 1503-1953-003368, realizamos la siguiente propuesta de compra por concepto de 777 bolsas de alimentos valorada en L.500 Lempiras cada una, haciendo un total de 388,500 Lempiras exactos.

Cada bolsa de L.500 contiene:

1	BARRA DE JABON AMBAR	16	16
2	BARRA DE ZAGAZ LAVA PLATOS	4	8
3	BOLSA DE CUBITO MAGGI	17	51
3	BOLSAS DE SOPA DE POLLO MAGGI CON FIDEOS	9.5	28.5
3	LIBRAS MANTECA ISSIMA	16	48
3	BOLSAS DE SAL DE 1/2 LIBRA	4	12
2	BOLSAS ESPAGUETI	7	14
3	SOBRES PASTA DE TOMATE	9.5	28.5
1	BOTE DE GEL DE MANO 1200ML	39	39
4	LBS ARROZ	9	36
4	LBS FRIJOLES	24	96
1	LATA DE SARDINA ISLEÑO	13	13
1	BOLSA DE MASECA 2LBS	18.5	18.5
1	BOLSA DE AZUCAR DE 2LBS	22	22
1	BOLSA DE CAFÉ DE 1/2 LBS	29	29
4	LBS HARINA LA ROSA	9	36
1	SACO PEQUEÑO CON AGARRADERA	4.5	4.5
EL TOTAL DE ESTA SUMA EQUIVALE A UNA BOLSA			500
BOLSAS COTIZADAS			777
TOTAL			388500

Wilfredo Ramírez Romero



COXEN HOLE

01/07/2020

CLIENTE ALCALDIA DE SANTOS GUARDIOLA



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
56	AMBAR 300G	777	L. 18.00	L. 13,986.00
163072	ZAGAS 90G	1554	L. 5.50	L. 8,547.00
396203	CUBITO MAGUI 25 UND 10	2331	L. 14.25	L. 33,216.75
1499	MAGGI SOPA DE POLLO	2331	L. 9.30	L. 21,678.30
751825	MANTECA ISSIMA 1L	2331	L. 16.50	L. 38,461.50
700885	CRIS-SAL 200G	2331	L. 6.30	L. 14,685.30
5000	ESPAGUETI MI PASTA	1554	L. 7.45	L. 11,577.30
51	PASTA DE TOMATE CAMPO FR	2331	L. 9.00	L. 20,979.00
701208	GEL PARA MANOS 120 ML	777	L. 42.00	L. 32,634.00
1001103	ARROZ LIBRA	3108	L. 11.00	L. 34,188.00
102202	FRIJOL LIBRA	3108	L. 25.00	L. 77,700.00
680214	ISLEÑO SARDINA EN SALSA	777	L. 11.20	L. 8,702.40
751825	MASECA DE 2 LBS	777	L. 19.00	L. 14,763.00
6004554	HARINA LA ROSA LIBRA	3108	L. 9.00	L. 27,972.00
4640973	CAFÉ ORO 1 MEDIA	777	L. 33.00	L. 25,641.00
9008457	AZUCAR EL CANAL 920G	777	L. 24.00	L. 18,648.00
854	SACO PEQUEÑO	777	L. 3.50	L. 2,719.50
TOTAL				L. 406,099.05



ANEXO ORDEN DE COMPRA No. 011602

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
AMBAR 300G	777	L. 16.00	L. 12,432.00
ZAGAS 90G	1554	L. 3.48	L. 5,405.22
CUBITO MAGUI 25 UND 10	2331	L. 14.78	L. 34,458.26
MAGGI SOPA DE POLLO	2331	L. 8.26	L. 19,256.09
MANTECA ISSIMA 1L	2331	L. 16.00	L. 37,296.00
CRIS-SAL 200G	2331	L. 4.00	L. 9,324.00
ESPAGUETI MI PASTA	1554	L. 7.00	L. 10,878.00
PASTA DE TOMATE CAMPO FR	2331	L. 8.26	L. 19,256.09
GEL PARA MANOS 120 ML	777	L. 39.00	L. 30,303.00
ARROZ LIBRA	3108	L. 9.00	L. 27,972.00
FRIJOL LIBRA	3108	L. 24.00	L. 74,592.00
ISLEÑO SARDINA EN SALSA	777	L. 11.30	L. 8,783.48
MASECA DE 2 LBS	777	L. 18.50	L. 14,374.50
AZUCAR EL CANAL 920G	777	L. 22.00	L. 17,094.00
SACO PEQUEÑO	777	L. 4.50	L. 3,496.50
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO			L. 237,762.00
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%			L. 87,159.13
15% ISV			L. 13,073.87
TOTAL			L. 337,995.00

TESORERO MUNICIPAL
AUTORIZADO



ALCALDE MUNICIPAL
VISTO BUENO





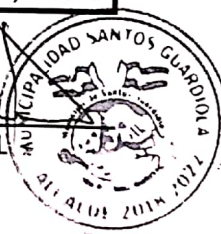
ANEXO ORDEN DE COMPRA No. 011603

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
HARINA LA ROSA LIBRA	3108	L. 9.00	L. 27,972.00
CAFÉ ORO 1 MEDIA	777	L. 29.00	L. 22,533.00
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. -
			L. 50,505.00

TESORERO MUNICIPAL
AUTORIZADO



ALCALDE MUNICIPAL
VISTO BUENO



Super Económico
Oak Ridge, col. coral Ridge
Santos Guardiola, Honduras
Propietario: Wilfredo Ramirez Romero

FACTURA

CAL: 7A701C-A314C5-0045BD-22CA3F-
D0222C-0A

No. Factura: 003-001-01-00773647

RTN : 17409

Cliente/Razon Social :

Municipalidad Santos

11039995417409

Fecha: 06/07/2020

Hora: 06:43:40 p.m.

Cajero: Edwin

PQS #: 3

No. Autorizacion:

272431

Canf.	Descripcion/Cod	Valor/Descf
777XL	Ambar 300g	L. 12,432.00
0.00%	7406171009522	L. 0.00
1554XL	Zagaz 90g	L. 6,216.00
15.00%	7406171010528	L. 0.00
2331XL	Cubito Maqui 25und 10	L. 39,627.00
15.00%	098169009457	L. 0.00
2331XL	Maggi sopa de pollo con	L. 22,144.50
15.00%	7613035396203	L. 0.00
2331XL	Manbaca lssima 1L	L. 37,296.00
0.00%	750994620791	L. 0.00
2331XL	Cris-sal 200g	L. 9,324.00
0.00%	767330195447	L. 0.00
1554XL	Espagueti Mil pasta	L. 10,878.00
0.00%	600450102202	L. 0.00
2331XL	Pasta de lun Campo fr	L. 22,144.50
15.00%	7421001640140	L. 0.00
777XL	gel para manos 120 ml	L. 30,303.00
0.00%	09012016	L. 0.00
3108XL	Aroz libra	L. 27,972.00
0.00%	110	L. 0.00
3108XL	Frijol libra	L. 74,592.00
0.00%	0029	L. 0.00
777XL	Isleño Sardina en Salsa	L. 10,101.00
15.00%	060613234713	L. 0.00
777XL	Maseca de 2libras	L. 14,374.50
0.00%	7441000701208	L. 0.00
777XL	Azucar el canal 920g	L. 17,091.00
0.00%	7429905706865	L. 0.00
777XL	saco pequeño	L. 3,486.50
0.00%	08011983	L. 0.00
3108XL	Harina la rosa libra	L. 27,972.00
0.00%	051	L. 0.00
777XL	Cafe oro 1 media	L. 22,533.00
0.00%	7421800101224	L. 0.00

Importe Exento L. 288,267.0

Importe Exonerado L. 0.00

Descuentos y Rebajas L. 0.00

Importe ISV 15% L. 87,159.13

Importe ISV 18% L. 0.00

Isv 15% L. 13,073.87

Isv 18 % L. 0.00

Total L. 388,500.0

Efectivo Entregado L. 388,500.0

CAMBIO L. 0.00



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: SUPER ECONÓMICO, la factura número: 003-001-01-00273647 que corresponde a las solicitudes de compra números: 011602 Y 011603

Los productos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
AMBAR 300G	777	L. 16.00	L. 12,432.00
ZAGAS 90G	1554	L. 3.48	L. 5,405.22
CUBITO MAGUI 25 UND 10	2331	L. 14.78	L. 34,458.26
MAGGI SOPA DE POLLO	2331	L. 8.26	L. 19,256.09
MANTECA ISSIMA 1L	2331	L. 16.00	L. 37,296.00
CRIS-SAL 200G	2331	L. 4.00	L. 9,324.00
ESPAGUETI MI PASTA	1554	L. 7.00	L. 10,878.00
PASTA DE TOMATE CAMPO FR	2331	L. 8.26	L. 19,256.09
GEL PARA MANOS 120 ML	777	L. 39.00	L. 30,303.00
ARROZ LIBRA	3108	L. 9.00	L. 27,972.00
FRIJOL LIBRA	3108	L. 24.00	L. 74,592.00
ISLEÑO SARDINA EN SALSA	777	L. 11.30	L. 8,783.48
MASECA DE 2 LBS	777	L. 18.50	L. 14,374.50
HARINA LA ROSA LIBRA	3108	L. 9.00	L. 27,972.00
CAFÉ ORO 1 MEDIA	777	L. 29.00	L. 22,533.00
AZUCAR EL CANAL 920G	777	L. 22.00	L. 17,094.00
SACO PEQUEÑO	777	L. 4.50	L. 3,496.50

Productos a ser utilizados en la donación de alimentos en el Marco del Programa Honduras Solidaria para los hogares necesitados del Municipio de Santos Guardiola

Dado en la Ciudad de Santos Guardiola, a los 07 días del mes de julio del año 2020


Julia Talbott
COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL
Alcaldía de Santos Guardiola



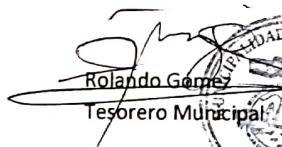


MUNICIPALIDAD DE SANTOS GUARDIOLA
ISLAS DE LA BAHÍA, HONDURAS
PERÍODO 2018-2022

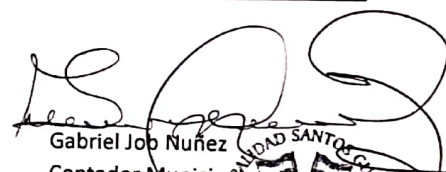
LIQUIDACIÓN DE FONDOS POR SEGI PARA HONDURAS SOLIDARIA

PROYECTO: DONACIÓN DE BOLSAS SOLIDARIAS POR EMERGENCIA COVID-19

FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO	DETALLE
11/06/2020	388,500.00		388,500.00	Recibo Donación Recibida de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GJ PARA EMERGENCIA HONDURAS SOLIDARIA
11/06/2020		388,500.00		EMISIÓN DE CH.#00020004 A/N DE WILFREDO RAMIREZ ROMERO, CON FACTURA No. 003-001-01-0027364, POR COMPRA DE PROVISIONES PARA DONACIÓN DE BOLSAS SOLIDARIAS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA DEL COVID 19
TOTAL	388,500.00	388,500.00	-	


Rolando Gómez
Tesorero Municipal




Gabriel Job Nuñez
Contador Municipal



JUNTOS RESCATEMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, alcaldiasantosguardiola@gmail.com



ACTA DE ENTREGA

En el Marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta doy Fe que se me entregó:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6LB	ARROZ
1 LATA	SARDINA
2 LB	AZÚCAR
1/2 LB	CAFÉ MOLIDO
4 LB	FRIJOL
2 LB	HARINA DE MAÍZ
2 LB	HARINA DE TRIGO
3 LB	MANTECA
1 LB	SPAGUETTIS
3	PASTA DE TOMATE
1 1/2 LB	SAL YODADA
3 SOBRES	SOPA MAGGI
3 BOLSA	CUBITOS
1 BOTE	GEL DE MANOS
1 UNIDAD	JABON PARA LAVAR ROPA
1 UNIDAD	JAVON PARA LAVAR TRASTES

HABITANTES CASA DE HABITACIÓN		
ADULTOS	NIÑOS	TERCERA EDAD
3	4	0

Por lo cual yo,

Marcelino Lambert

Con número de identidad

1101-1983-00153

Residente de la Comunidad

Punta Gorda, Santos Guardiola

Por medio de la presente, dejo constancia de lo anterior, a los

16 del mes de julio

Del año 2020

Marcelino Lambert

FIRMA DEL BENEFICIARIO

REPRESENTANTE FONAC

REPRESENTANTE COD





ACTA DE ENTREGA

En el Marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta doy Fe que se me entregó:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6LB	ARROZ
1 LATA	SARDINA
2 LB	AZÚCAR
1/2 LB	CAFÉ MOLIDO
4 LB	FRIJOL
2 LB	HARINA DE MAÍZ
2 LB	HARINA DE TRIGO
3 LB	MANTECA
1 LB	SPAGUETTIS
3	PASTA DE TOMATE
1 1/2 LB	SAL YODADA
3 SOBRES	SOPA MAGGI
3 BOLSA	CUBITOS
1 BOTE	GEL DE MANOS
1 UNIDAD	JABON PARA LAVAR ROPA
1 UNIDAD	JAVON PARA LAVAR TRASTES

HABITANTES CASA DE HABITACIÓN		
ADULTOS	NIÑOS	TERCERA EDAD
1	3	0

Por lo cual yo, Rosme Bardalez
Con número de identidad 1801 1902 00503
Residente de la Comunidad Diamond Rock Santos Guardiola
Por medio de la presente, dejo constancia de lo anterior, a los 17 del mes de Julio
Del año 2020

Rosme Bardalez
FIRMA DEL BENEFICIARIO

[Signature]
REPRESENTANTE FONAC





ACTA DE ENTREGA

En el Marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta doy Fe que se me entregó:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6LB	ARROZ
1 LATA	SARDINA
2 LB	AZÚCAR
1/2 LB	CAFÉ MOLIDO
4 LB	FRIJOL
2 LB	HARINA DE MAÍZ
2 LB	HARINA DE TRIGO
3 LB	MANTECA
1 LB	SPAGUETTIS
3	PASTA DE TOMATE
1 1/2 LB	SAL YODADA
3 SOBRES	SOPA MAGGI
3 BOLSA	CUBITOS
1 BOTE	GEL DE MANOS
1 UNIDAD	JABON PARA LAVAR ROPA
1 UNIDAD	JAVON PARA LAVAR TRASTES

HABITANTES CASA DE HABITACIÓN		
ADULTOS	NIÑOS	TERCERA EDAD
2	1	1

Por lo cual yo, Barbara vanit James James

Con número de identidad 1103-1984-00096

Residente de la Comunidad El Bight

Por medio de la presente, dejo constancia de lo anterior, a los 16 del mes de 07

Del año 2020

Barbara vanit James James
FIRMA DEL BENEFICIARIO

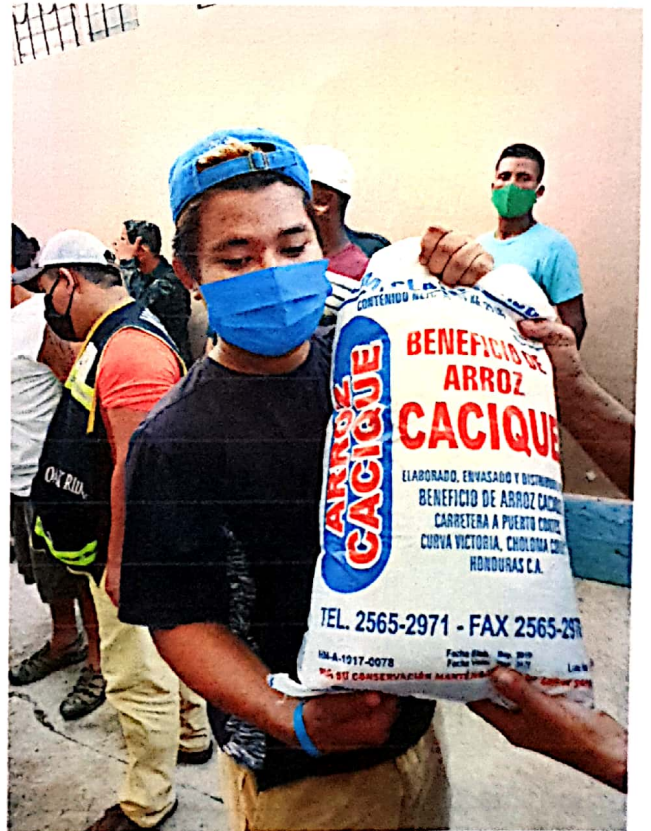
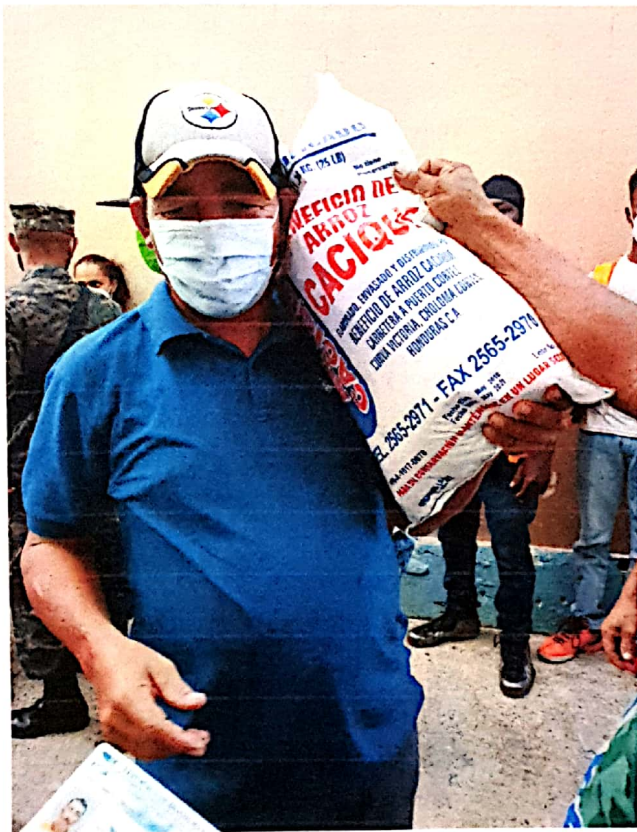
[Signature]
REPRESENTANTE FONAC

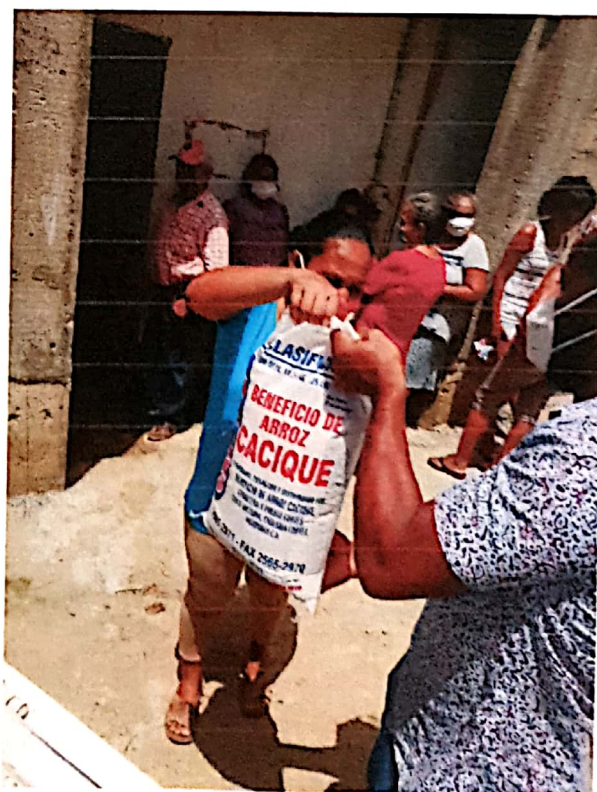
[Signature]
REPRESENTANTE CODEM

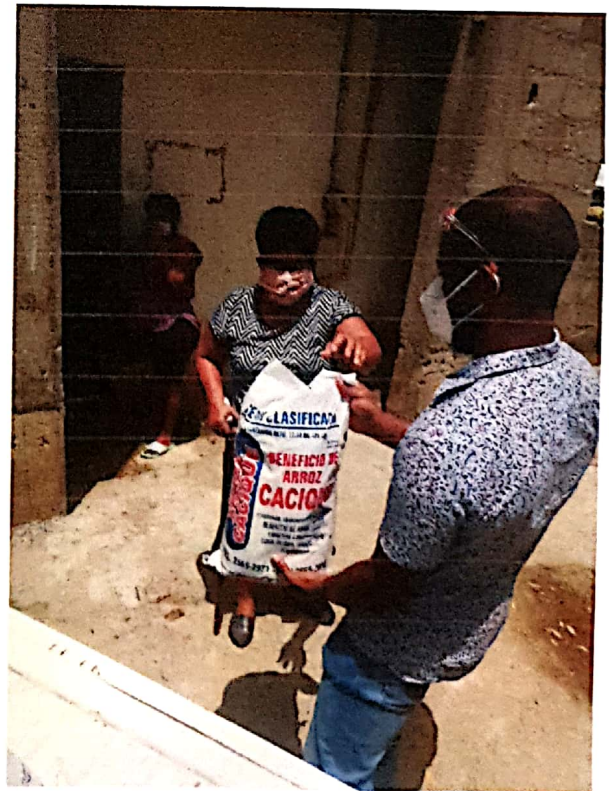
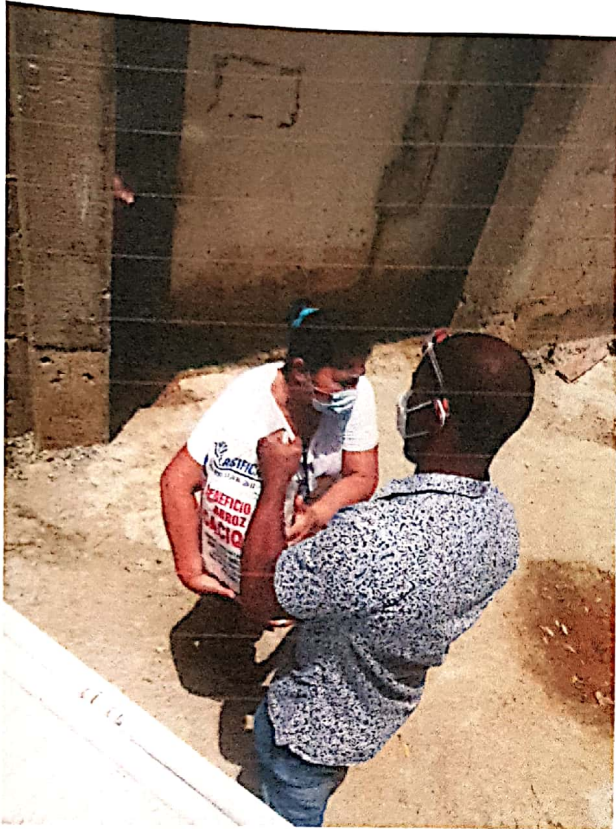
1. Fotografías de las Entregas.













ALCALDÍA MUNICIPAL SANTOS GUARDIOLA

Voucher Número 00020004

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CUENTA	VALOR
PAGO DE FACTURA #273647 POR COMPRA DE SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO POR EMERGENCIA DECRETADA A NIVEL NACIONAL POR COVID-19 PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA 2DO DESEMBOLSO		388,500.00
HECHO POR	VISADO AUDITORÍA	AUTORIZADO ADMINISTRACIÓN
		RECIBI CONFORME

ALCALDÍA MUNICIPAL SANTOS GUARDIOLA

Oak Ridge, Islas de la Bahia
Tel.: (504) 2435-2183
alcaldiasantosguardiola@gmail.com
Cuenta N.º: 3100066590

CHEQUE No. 00020004

JOSÉ SANTOS GUARDIOLA
Lugar y Fecha

7 de julio de 2020

Páguese a la orden de

L 388,500.00

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Banco Atlántida
Banco Atlántida, S.A.

Firma (s)

00020004 3100066590 00020004



Honduras, C.A.

JOSÉ SANTOS GUARDIOLA,
ISLAS DE LA BAHÍA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/07/2020

Hora : 09:46 a.m.

USUARIO: GABRIEL.MELENDZ

Orden de Pago No.: 8299

L.: 388,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7344

Fecha de Emisión: 7/7/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: WILFREDO RAMIREZ ROMERO

Id/RTN: 15031953003368

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

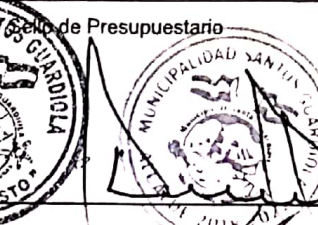
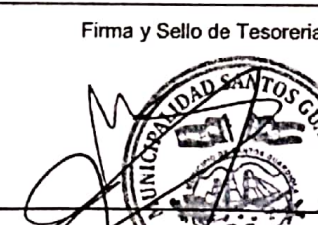
FACTURA #273647POR COMPRA DE SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO POR EMERGENCIA DECRETADA A NIVEL NACIONAL POR COVID-19 PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA 2DO DESEMBOLSO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 003 000 54200 14-011-20	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	388,500.00

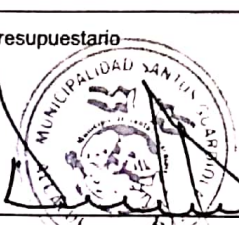
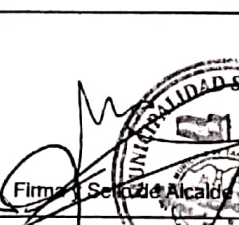
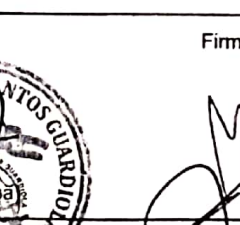
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-20	DONACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EMERGENCIA POR COVID-19 PROGRAMA DENOMINADO HONDURAS SOLIDARIA	388,500.00
Monto Total:		388,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	388,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	388,500.00

Recibido por:  
 Identidad No.: 1503-1953-00336

Firma y Sello de Presupuesto
 Firma y Sello de Tesoreria

0s+jsf9Jmf38PLixiANsbCZCU/A/yWc204goDUBe8QuheI9CrPLwQCIRf4Rbkmjd1RvdN6xngUg/kK5m6t8uhanQWtwrPxY7Qjme8vo42EgE4vj9qPvNvScdaP4CqT9
 Dzhe5p16u051Mo4Vguqlk7o6Dm25hmIYAG9dtK6tQx057eFGUEM ulzHxvdXLhABjmkdDm0TWg=



FONAC Veeduría Social e
Incidencia Política

OF/SE-FONAC- 2020-259

Tegucigalpa DC, 07 de mayo de 2020

Señor

GILBERT CARRISON DILBERT GREEN

Alcalde del Municipio de José Santos Guardiola

Departamento de Islas de la Bahía

Su Oficina

Honorable Señor Alcalde:

En el marco del Estado de Emergencia generado por la pandemia del **CORONAVIRUS COVID-19**, la respuesta del Gobierno de la República ante tal crisis y la demanda de la ciudadanía hondureña, tengo el agrado de dirigirme a usted para establecer una agenda de trabajo colaborativa en el marco de la *Operación "Honduras Solidaria" del Nivel Descentralizado*, para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la participación ciudadana; tras las búsqueda de legitimación de los procesos de compra, almacenamiento, de selección de participantes y distribución de la Bolsa Solidaria, concerniente a las **Transferencias Condicionadas** para 292 municipios de los 18 departamentos del país.

La colaboración del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), para transparentar los procesos y favorecer la liquidación de fondos, se sustenta en el Artículo 4, del Decreto Ejecutivo PCM-025-2020, que señala lo siguiente:

Téngase al Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Iglesias, Organismos Internacionales u otros agentes como veedores, a fin de garantizar la transparencia y seguimiento del proceso de entrega de alimentos a las familias, en relación al segundo paquete de medidas económicas para garantizar la seguridad alimentaria del país.

Finalmente, el Comunicado No. 5, de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que recalca los anteriores argumentos.

En este sentido, proponemos una agenda colaborativa en dos (2) niveles:

- a) *El Reporte Técnico y Financiero de los Procesos de Compra, Almacenamiento y Distribución de la Bolsa Solidaria*, con sus sustentos documentales (contenido de la compra y sus facturas, la lista de beneficiarios focalizados avalados por sociedad civil, actas de entrega, componentes de participación ciudadana, reporte a postales de transparencia, fotografías, entre otros); el que debe ser remitido a info@fonac.hn
- b) La apertura a la participación de nuestros veedores sociales, liderados por el *Consejo Apostólico y Coalición Apostólica de Honduras*, que acompañarán el proceso.

FONAC
Col. Payaqui Casa # 3601 Calle Maya, última casa a la izquierda
PBX (+504) 2229-9200/ (+504) 22310949 Cel. (+504) 9766-7668
Tegucigalpa, Honduras



www.fonac.hn



FONAC Veeduría Social e
Incidencia Política

En relación a este segundo tema, además de solicitar integrar la participación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otros actores de sociedad civil local; le remito los enlaces de los veedores sociales de FONAC, para establecer una **MESA COLABORATIVA**; para quienes le solicito, favorecer su participación, acompañamiento y tomar en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones sobre los diferentes procesos:

Nombre	Identidad	Teléfono/correo electrónico
Joel Argueta Duarte	1807-1988-00424	9792-0300
Santos Isidro Meraz Martínez	1807-1977-00815	3254-8573

A la espera de una respuesta afirmativa, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración.


OMAR RIVERA
Secretario Ejecutivo

FONAC
Col. Payaqui Casa # 3601 Calle Maya, ultima casa a la izquierda.
PBX (+504) 2239-9200/ (+504) 22310949 Cel: (+504) 9766-7668
Tegucigalpa, Honduras.

www.fonac.hn



MUNICIPALIDAD SANTOS GUARDIOLA

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la Alcaldía de Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, **CERTIFICA: EL PREAMBULO, PUNTO Y FINAL** del asiento que se encuentra en Libro de Actas que lleva esta Corporación Municipal durante el año 2020, la cual dice literalmente así: **-ACTA ESPECIAL EXTRAORDINARIA 02-2020** .-Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de llevar a cabo la sesión ordinaria de la honorable corporación Municipal convocada para el día diez y seis de Marzo del año 2020 la que se desarrolló de la forma siguiente: **PRIMERO:** Se realizó la respectiva Comprobación del Quórum estando presente el señor Alcalde Municipal Gilbert Carrison Dilbert Green, y los regidores: Clifford Erwin Mejía Norman regidor número uno, Karla Rosana Leiva Bernárdez regidor número dos, Wualter Alexander Garcia Orellana regidor número tres, Terrel Brenon Alas Bennett Regidor número cuatro, Alex Fermín Avila Caballero regidor número cinco, Sterling Lucas Lucas número seis, Jeannie Mishell Hernández Stanley, regidor número siete, Salma Lideth Fernández Miranda regidora número ocho y Yeny Eveliz Colindres Padilla secretaria Municipal que da fe **-SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal Gilbert Carrison Dilbert Green, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana(09:00 A.M.), procediendo inmediatamente a realizar la oración a Dios por parte de la regidora Jennie Mishell Hernández **.-TERCERO:** en este punto único se trató lo relacionado al estado de emergencia por coronavirus COVID 19 decretado por el gobierno mismo que una vez ampliamente discutido y analizado dicha problemática la corporación en pleno y por unanimidad de votos de los miembros corporativos presentes y que deberá leerse así: ordenanza municipal: La Honorable Corporación Municipal de Santos Guardiola, Islas de la Bahía en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le permite, **HACE SABER:CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción y la preservación de La salud personal y de la comunidad. **CONSIDERANDO:** Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud. **CONSIDERANDO:** Que el 14 de marzo de 2020, COPECO declaro alerta roja para los 18 departamentos de Honduras en donde dice que

JUNTOS RESCATAREMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, Teléfono: 2435-2183 Fax: 243535-2428
Alcaldía santos guardiola@gmail.com



MUNICIPALIDAD SANTOS GUARDIOLA

el Gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo. **CONSIDERANDO:** Que las Islas de la Bahía por su ubicación geográfica esta aislado del territorio nacional y no cuenta con la capacidad en instalaciones de Salud para atender un brote de COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal **"DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION, CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES POR LO TANTO, ORDENA: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTOS GUARDIOLA** por un periodo de 14 días a partir del lunes 16 de marzo a las 5:59 PM estableciendo las medidas necesarias. **SEGUNDO:** A partir del lunes 16 de Marzo a las 5:59 PM no se permitirá el ingreso de personas al Municipio vía transporte aérea, marítimo proveniente del territorio nacional o del extranjero. **TERCERO:** Toda persona que labora en el sistema educativo y menores de 17 años (edad escolar) deberá permanecer en sus viviendas y no podrán circular libremente, salvo razón justificada. **CUARTO:** queda terminantemente prohibido el ingreso de personas a las playas públicas y privadas del municipio. **QUINTO:** todo persona nacional o extranjero que se encuentre hospedado en el municipio no podrá circular libremente, salvo razón justificada. **SEXTO:** Los marinos que trabajan en las empresas de carga deberán permanecer a bordo de los botes y no podrán salir del barco ni circular dentro del municipio. **QUINTO:** Se pide la cooperación de todas las autoridades Portuarias, Aeroportuarias, Marina Mercante, Aeronáutica Civil, Policía Nacional Preventiva, Fuerza Naval y benemérito Cuerpo de Bomberos. **SEPTIMO:** Se prohíben las aglomeraciones de personas de todo tipo, que superen o congestionen espacios físicos públicos y privados. Se prohíbe el funcionamiento del transporte público se exceptúa el transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas para movilizar a sus trabajadores. **OCTAVO:** El personal de salud goza de preferencia de atención en medios de transporte, negocios de

JUNTOS RESCATAREMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, Teléfono: 2435-2183 Fax: 243535-2428
Alcaldía santos guardiola@gmail.com





MUNICIPALIDAD SANTOS GUARDIOLA

apoyo, relacionado con sus actividades. **NOVENO:** Toda persona que presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta deberá permanecer en cuarentena en su vivienda o hotel que se encuentre hospedado y reportar su condición al 130 con la secretaria de Salud.

DECIMO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspenderá su permiso de operación por seis (6) meses y al reincidente se le cancelará.

DECIMO PRIMERO: Solo la corporación municipal de Santos Guardiola puede modificar o suspender estas medidas de emergencia. **CUARTO.....QUINTO:** No habiendo más

que tratar se dio por cerrada la sesión extraordinaria siendo las diez con treinta y cinco minutos de la mañana, firmando todos para constancia junto con la secretaria municipal

que da fe.-**GILBERT CARRISON DILBERT GREEN** , Alcalde Municipal, **VICE**

ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR CHERRYL DIAZ BODDEN Y LOS REGIDORES:

CLIFFORD ERWIN MEJÍA NORMAN REGIDOR NÚMERO UNO, KARLA ROSANA

LEIVA BERNÁRDEZ REGIDOR NÚMERO DOS, WALTER ALEXANDER GARCIA

ORELLANA, REGIDOR NUMERO TRES, TERREL BRENON ALAS BENNETT

REGIDOR NÚMERO CUATRO, ALEX FERMIN AVILA CABALLERO REGIDOR

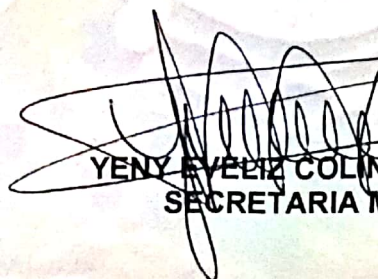
NÚMERO CINCO ,STERLING LUCAS LUCAS NÚMERO SEIS, JEANNIE MISHILL

HERNANDEZ STANLEY, REGIDOR NÚMERO SIETE Y SALMA LIDETH

FERNÁNDEZ MIRANDA REGIDORA NÚMERO OCHO y la Secretaria Municipal

YENY EVELIZ COLINDRES PADILLA que da fe

Oak Ridge, Municipio de Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil veinte (2020).


YENY EVELIZ COLINDRES PADILLA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUNTOS RESCATAREMOS SANTOS GUARDIOLA
Islas de la Bahía, Teléfono: 2435-2183 Fax: 243535-2428
Alcaldía santos guardiola@gmail.com